



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NEIRA CARRASCO JUAN ANTONIO, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO con RUC Nro. 1768155310001 y dirección HOSPITAL DE LA POLICIA. AV. MARISCAL SUCRE S/N AV. MARIANA DE JESUS. S/N. AV. MARIANA DE JESUS. AL LADO DE LA UTE., NO registra obligaciones patronales en mora, además el empleador tiene 1 glosas impugnadas por un valor total de USD 22,844.42.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de abril de 2018

Validez del Certificado 30 días



DECLARACIONES POR INTERNET

Razón Social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Contador: NINGUNO

[Cerrar Sesión](#)

[Declaraciones / Consultas / *Consulte su Estado Tributario*](#)

[Inicio](#)

Consulta Estado Tributario

[Servicios en Línea](#)

Usted se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

- [> Claves](#)
- [> RISE](#)
- [> RUC](#)
- [> Facturación Física](#)
- [> Facturación Electrónica](#)
- [> Declaraciones](#)
- [> Anexos](#)
- [> Pagos](#)
- [> Deudas](#)
- [> Devoluciones \(TAX refund\)](#)
- [> Acreditación, notas de crédito y TBC](#)
- [> Trámites y Notificaciones](#)
- [> Certificados](#)
- [> Vehículos](#)
- [> Sistema de venta de alcohol](#)
- [> Otros servicios](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 8.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.